RES CONJ NUM 127 - 2011

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
11 OCT 31 AM 11:03

26 de octubre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 25 de octubre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1167, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA:*** *Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (654,158) dólares, provenientes del apartado 14 de la R. C. 43 – 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1167)

RESOLUCION CONJUNTA 127-2011
25 DE OCTUBRE DE 2011

Para reasignar al Municipio de Manatí, la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (654,158) dólares, provenientes del apartado 14 de la R. C. 43 - 2003, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí, la cantidad de seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (654,158) dólares, provenientes del apartado 14 de la R. C. 43 - 2003, para llevar las obras y mejoras que se detallan a continuación:

A- Municipio de Manatí

1-	Para la construcción de Centro de Servicios Múltiples	$ 412,408
2-	Para la construcción de área de voleibol playero	$ 8,250
3-	Para la construcción de cancha de baloncesto	$ 18,250
4-	Para la construcción de área de juegos para niños	$ 10,500
5-	Para la expansión de dos gazebos	$ 24,500
6-	Para la rehabilitación de planta física existente	$ 180,250
	Total	**$ 654,158**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.